



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Las 'mobile-home' exigen licencia urbanística, sentencia el Supremo

El Tribunal Supremo (TS) ha establecido que las *mobile-home* exigen licencia urbanística, por ser asimilables a una casa prefabricada y no a un remolque.

"La naturaleza de las denominadas *mobile-home* o casas móviles es asimilable a las casas prefabricadas desde la perspectiva de la exigibilidad de la licencia urbanística por uso de suelo, siendo de aplicación el artículo 11.4.c) del [Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana", explica.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha pronunciado así en reciente una sentencia, la número 1.917/2024, de 5 de diciembre, que firman los magistrados **Carlos Lesmes Serrano** (presidente y ponente), **Wenceslao Francisco Olea Godoy**, **José Luis Requero Ibáñez**, **Fernando Román García** y **Ángeles Huet De Sande**. Está disponible en el botón 'Descargar resolución'.

En ella, el tribunal desestima el recurso de casación de Agrocamping, S.L. contra la resolución del Tribuna

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |